



Departamento / Unidad		Lugar de Operación	Sol. Ped.	Fecha emisión 14.02.2025
Dirección de Operación:			<input checked="" type="checkbox"/> ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS	<input type="checkbox"/> COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Contratista		RUC N°	N° Registro	
Dirección			Teléfono / Fax	
Condición de pago Pago dentro de 60 días de		Número Interno	Número Externo	

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
	<p>Por el servicio de:</p> <p>Administracion muelle 2024</p> <p>MONTO DEL CONTRATO EL MONTO DEL CONTRATO ASCIENDE A S/ 2,458,855.68 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 68/100 SOLES), INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y DE SER EL CASO LOS COSTOS LABORALES RESPECTIVOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA INCIDIR SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: EL SERVICIO SERÁ EJECUTADO EN UN PLAZO DE TRESIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS O HASTA QUE CONCLUYA EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE Z-69, LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>PENALIDAD: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.8 DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.</p> <p>FORMA DE PAGO: LAS VALORIZACIONES SE PRESENTARÁN DE MANERA MENSUAL, DESPUÉS DE EJECUTADA LA RESPECTIVA PRESTACIÓN, Y DEBERÁN SER REVISADAS Y</p>	(Incluido I.G.V.)

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
NOMBRE LGONZALEZ		ANEXO		FIRMA	
DPTO / UNIDAD GCEO-GDEP		FECHA DIT MEMO		SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR	TRABAJO RECIBIDO CONFORME	
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		FECHA TERMINO	NOMBRE	FIRMA Y SELLO	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.			FIRMA	FECHA / /	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)					



Departamento / Unidad		Lugar de Operación TALARA	Sol. Ped. 1000124760
Dirección de Operación: Av. Jorge Chavez s/n portón 1, Negritos LA BREA TALARA			Fecha emisión 14.02.2025
Contratista		RUC N°	<input checked="" type="checkbox"/> ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS <input type="checkbox"/> COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Dirección			N° Registro
Condición de pago Pago dentro de 60 días de		Número Interno	Teléfono / Fax
		Número Externo	

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
	<p>APROBADAS POR PETROPERÚ EN UN PLAZO MÁXIMO DE SIETE (07) DÍAS HÁBILES. DICHAS VALORIZACIONES SERÁN POR LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS, SOBRE LA BASE DE PARTIDAS Y/O PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS E INFORMES CORRESPONDIENTES QUE LO SUSTENTEN, VER DETALLE DE LOS INFORMES EN EL NUMERAL 12 DEL APÉNDICE N°1 DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.</p> <p>PETROPERÚ S.A. EFECTUARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS A FAVOR DEL CONTRATISTA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, DESDE SU CORRECTA PRESENTACIÓN POR MESA DE PARTES VIRTUAL DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES INDICADAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: HTTPS://MESADEPARTESVIRTUAL.PETROPERU.COM.PE/ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.</p> <p>ADMINISTRACION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO: LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DEL PERSONAL DESIGNADO PCR LA JEFATURA OPERACIONES LOTE Z-69 DE LA GERENCIA OPERACIÓN Y CONTRATOS LOTES PETROLEROS. LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ APROBADA POR LA JEFATURA OPERACIONES LOTE Z-69.</p> <p>FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO A TERCEROS: LAS CONDICIONES TÉCNICAS INTEGRADAS, LA OFERTA ECONÓMICA MEJORADA DEL</p>	
OBSERVACIONES		

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
NOMBRE LGONZALEZ		ANEXO		FIRMA	
DPTO / UNIDAD GCEO-GDEP		FECHA DIT MEMO		SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR	TRABAJO RECIBIDO CONFORME	
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE			NOMBRE	FIRMA Y SELLO	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FECHA TERMINO DEL TRABAJO	FIRMA	FECHA / /	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)					



Departamento / Unidad		Lugar de Operación TALARA	Sol. Ped. 1000124760
Dirección de Operación: Av. Jorge Chavez s/n portón 1, Negritos LA BREA TALARA		Fecha emisión 14.02.2025	
Contratista		RUC N°	N° Registro
Dirección		Teléfono / Fax	
Condición de pago Pago dentro de 60 días de	Número Interno 5	Número Externo 5	

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
	<p>PROVEEDOR Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: LAS PARTES ACUERDAN QUE TODA CONTROVERSIAS, INCLUIDAS LAS REFERIDAS A LA CELEBRACIÓN, EXISTENCIA, VALIDEZ, EFICACIA, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE TRATARÁ DE RESOLVER MEDIANTE TRATO DIRECTO, EN BASE A LAS REGLAS DE LA BUENA FE Y A LA COMÚN INTENCIÓN DE LAS PARTES. PARA ESTOS EFECTOS, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, PARA QUE EN UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DICHA NOTIFICACIÓN, SE EFECTÚE EL TRATO DIRECTO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES, CON EL OBJETO DE RESOLVER LA CONTROVERSIAS. DICHO PLAZO PUEDE SER AMPLIADO POR ACUERDO DE LAS PARTES.</p> <p>UNA VEZ VENCIDO DICHO PLAZO Y NO HABIENDO UN ACUERDO DE LAS PARTES, RESPECTO DE LA CONTROVERSIAS, CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ANTE UN CENTRO DE CONCILIACIÓN ACREDITADO ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y/O INICIAR UN ARBITRAJE DE DERECHO.</p> <p>EN CASO DE ARBITRAJE, LAS PARTES SE SOMETEN A LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA, Y DE ACUERDO CON SU REGLAMENTO Y ESTATUTO QUE LAS</p>	

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
NOMBRE LGONZALEZ		ANEXO		FIRMA	
DPTO / UNIDAD GCEO-GDEP		FECHA DIT MEMO		SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR	TRABAJO RECIBIDO CONFORME	
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE			NOMBRE	FIRMA Y SELLO	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FECHA TERMINO DEL TRABAJO	FIRMA	FECHA / /	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)					



Departamento / Unidad		Lugar de Operación TALARA	Sol. Ped. 1000124760
Dirección de Operación: Av. Jorge Chavez s/n portón 1, Negritos LA BREA TALARA		Fecha emisión 14.02.2025	
Contratista		RUC N°	N° Registro
Dirección		Teléfono / Fax	
Condición de pago Pago dentro de 60 días de	Número Interno		Número Interno

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

PARTES DECLARAN CONOCER Y ACEPTAR INCONDICIONALMENTE.

EL LAUDO ARBITRAL EMITIDO ES VINCULANTE PARA LAS PARTES Y PONDRÁ FIN AL PROCEDIMIENTO DE MANERA DEFINITIVA, SIENDO EL LAUDO INAPELABLE ANTE EL PODER JUDICIAL O ANTE CUALQUIER INSTANCIA ADMINISTRATIVA, SALVO LOS CASOS TAXATIVOS PREVISTOS PARA EL RECURSO DE ANULACIÓN DE LAUDO CONTEMPLADO EN LA LEY DE ARBITRAJE.

EL ARBITRAJE SERÁ EN IDIOMA CASTELLANO Y RESUELTO POR UN TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS. CADA PARTE NOMBRARÁ UN ÁRBITRO Y EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL SERÁ ELEGIDO POR LOS ÁRBITROS ELEGIDOS POR CADA UNA DE LAS PARTES. SI UNA DE LAS PARTES NO DESIGNA AL ÁRBITRO QUE LE CORRESPONDE O LOS DOS ÁRBITROS ELEGIDOS POR CADA UNA DE LAS PARTES NO ELIGEN AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL, DICHO ÁRBITRO SERÁ DESIGNADO POR EL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. LA SEDE DEL ARBITRAJE SERÁ EN LA CIUDAD DE LIMA.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DE SOBORNO En virtud de la presente cláusula, el CONTRATISTA declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos: #Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
NOMBRE LGONZALEZ		FIRMA		FIRMA	
ANEXO		SELLO		SELLO	
DPTO / UNIDAD GCEO-GDEP		FECHA DIT MEMO		FECHA	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR	TRABAJO RECIBIDO CONFORME	
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		FECHA TERMINO DEL TRABAJO	NOMBRE	FIRMA Y SELLO	
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.			FIRMA	FECHA / /	
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)					



Departamento / Unidad		Lugar de Operación TALARA	Sol. Ped. 1000124760
Dirección de Operación: Av. Jorge Chavez s/n portón 1, Negritos LA BREA TALARA			Fecha emisión 14.02.2025
Contratista		RUC N°	<input checked="" type="checkbox"/> ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS <input type="checkbox"/> COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Dirección			N° Registro
Condición de pago Pago dentro de 60 días de		Número Interno	Teléfono / Fax
			Número Externo

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

fondos lícitos. #No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato. #No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato. #Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. #Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato. #Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. #Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato. #PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al CONTRATISTA si, respaldado por evidencias, considera que el CONTRATISTA ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables.

SISTEMA DE INTEGRIDAD "El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR
		FIRMA		FIRMA
NOMBRE LGONZALEZ	ANEXO			
DPTO / UNIDAD GCEO-GDEP	FECHA DIT MEMO	SELLO		SELLO
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR	TRABAJO RECIBIDO CONFORME
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		1	NOMBRE	FIRMA Y SELLO
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FECHA TERMINO DEL TRABAJO	FIRMA	FECHA / /
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)				



Departamento / Unidad		Lugar de Operación TALARA	Sol. Ped.
Dirección de Operación: Av. Jorge Chavez s/n portón 1, Negritos LA BREA TALARA			Fecha emisión 14.02.2025
Contratista		RUC N°	<input checked="" type="checkbox"/> ESTIMADO PRECIOS UNITARIOS <input type="checkbox"/> COTIZACIÓN DE SUMA ALZADA
Dirección		N° Registro	
Condición de pago Pago dentro de 60 días de		Número Interno	Número Externo

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

preventivas y detectar actos irregulares. En ese sentido, el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo. El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>

CLAUSULA "STOPWORK" De acuerdo con lo establecido en el Art. 63 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo texto indica "El empleador establece las medidas y da instrucciones necesarias para que, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, estos puedan interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde se desarrollan las labores. No se pueden reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado". En esta línea, PETROPERÚ ha implementado la autoridad para detener trabajos, denominada "STOP WORK", cuya aplicación se ejecuta siempre y cuando no se haya llegado a un acuerdo en controlar el peligro que constituye un riesgo al personal; esta búsqueda del respectivo control se lleva a cabo en el proceso de intervención mediante el uso de la Tarjeta PETROPERÚ T-Cuida o similares, relacionados con el enfoque de Seguridad Basada en el Comportamiento, en cuyo sentido todo trabajador no solo tiene el derecho sino la obligación de detener el trabajo si las condiciones no son seguras para quien lo ejecuta o para los trabajadores que se encuentran cerca; la no aplicación del "STOP WORK" o el hostigamiento para no aplicarlo será considerado como Falta.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EL CONTRATISTA deberá cumplir con la Política Corporativa, Manual, Reglamento, Procedimientos y

Lineamientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ, guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato, y reportar de inmediato cualquier irregularidad de Seguridad de la Información detectada. No mantener el riguroso cuidado de los activos de información de PETROPERÚ otorgados para su uso, ni avisar a tiempo de fallas detectadas en los mismos a las Dependencias de Sistemas e Informática, y a la Jefatura Sistemas Preventivos, es considerado un incumplimiento de la Política Corporativa, Reglamento, Procedimientos y Lineamientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ. El presente Contrato ha sido negociado y será ejecutado según las reglas de la buena fe y común intención de las Partes. En tal sentido, EL CONTRATISTA se obliga a utilizar dicha información únicamente para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, salvo que medie

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR	
NOMBRE LGONZALEZ		ANEXO		FIRMA	
DPTO / UNIDAD GCEO-GDEP		FECHA DIT MEMO		SELLO	
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA 1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE 2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL. 3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR	TRABAJO RECIBIDO CONFORME	
		FECHA TERMINO DEL TRABAJO		NOMBRE	FIRMA Y SELLO
					FIRMA



Departamento / Unidad		Lugar de Operación TALARA	Sol. Ped. 1000124760
Dirección de Operación: Av. Jorge Chavez s/n portón 1, Negritos LA BREA TALARA		Fecha emisión 14.02.2025	
Contratista		RUC N°	N° Registro
Dirección		Teléfono / Fax	
Condición de pago Pago dentro de 60 días de	Número Interno	Número Externo	

SIRVASE EFECTUAR EL SIGUIENTE TRABAJO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
------	-------------	-------

autorización expresa dada por escrito por el representante autorizado de PETROPERÚ. EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad y reserva de toda la información de PETROPERÚ a la que tenga acceso en virtud del presente Contrato, por cinco (05) años a partir de terminado el contrato; esta obligación debe ser trasladada EL CONTRATISTA a todos sus trabajadores. EL CONTRATISTA reconoce que, si infringe esta obligación, responderá por todos los daños y perjuicios que dicho incumplimiento ocasione a PETROPERÚ.

OBSERVACIONES

USUARIO / SOLICITANTE -		COORDINADO / RECOMENDADO		APROBADO POR
NOMBRE LGONZALEZ	ANEXO	FIRMA		FIRMA
DPTO / UNIDAD GCEO-GDEP	FECHA DIT MEMO	SELLO		SELLO
INSTRUCCIONES AL CONTRATISTA		FECHA INICIO DEL TRABAJO	TRABAJO ACEPTADO POR	TRABAJO RECIBIDO CONFORME
1. FACTURAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS DETALLAR LOS TRABAJOS EFECTUADOS E IMPORTE		1	NOMBRE	FIRMA Y SELLO
2. EN LAS FACTURAS CONSIGNAR EL N° DE ESTA OTT Y ADJUNTAR ORIGINAL.		FECHA TERMINO DEL TRABAJO	FIRMA	FECHA / /
3. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE INGRESAR POR TRÁMITE DOCUMENTARIO (DONDE EXISTEN)				

